



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**



Sistema de comercialización virtual de hacienda de Uruguay

Una potente herramienta para
dinamizar en el ámbito de
la agricultura y la seguridad
alimentaria ante los efectos de la
la emergencia COVID-19

Guía para la sistematización de iniciativas exitosas
para atender la emergencia COVID-19 en el ámbito
de la agricultura y seguridad alimentaria



Sistema de comercialización virtual de hacienda de Uruguay

Una potente herramienta para dinamizar en el ámbito de la agricultura y la seguridad alimentaria ante los efectos de la emergencia COVID-19

01

Nombre de la iniciativa

Mercados o Remates por pantalla de hacienda de Uruguay.

02

Sitios de implementación

En todo el territorio nacional de Uruguay.

En Uruguay, la gestión del sistema lo coordinan tres empresas privadas: Plaza Rural, Pantalla Uruguay y Lote 21 constituidas como alianzas formalizadas entre Escritorios Rurales¹ que poseen una larga vinculación comercial con los productores, así como con las Sociedades de Criadores de Razas de bovinos y ovinos. La tarea principal es la reposición de hacienda entre productores (productor a productor).



1 | Constituyen empresas de servicios y gestión de negocios agropecuarios con larga trayectoria en su zona de influencia.

04

Instituciones involucradas

Las Sociedades de Criadores que realizan grandes remates específicos de una raza, los rematadores y las instituciones financieras (bancos) que administran los cobros y pagos contado y crédito.

**05**

Tiempo que lleva aplicándose en el país

Una herramienta con 19 años de existencia que va creciendo su participación en el mercado de reposición a través del tiempo. En el 2000 se desarrollaron los primeros remates por pantalla en esta modalidad por Plaza Rural en junio y Pantalla Uruguay en setiembre; en 2005 se incorpora Lote 21. Actualmente se realizan de manera mensual.

06

Situación de partida

La implementación del sistema responde ante una emergencia sanitaria por un brote de Fiebre Aftosa del año 2001. La Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, adopta la medida de restringir el movimiento de ganado y evitar así la diseminación del virus y la generación de nuevos focos, lo cual imposibilitaba los remates (subastas) de feria tradicional, donde se concentraban lotes de ganado de diferentes orígenes en un mismo predio y epidemiológicamente eso exponía al ganado a un alto riesgo de contagio y luego la potencial vía de ingreso a zonas que no registraban focos en ese momento.



07

Objetivo

El sistema de comercialización permite la compra y venta de hacienda sin tener que movilizarse al lugar del remate; con alcance nacional y generando un mercado más transparente en la conformación de los precios con mayor competencia, libertad de acceso a la información del producto (catálogo y video) y menores costos globales de transacción de bovinos y ovinos. La participación de los remates por pantalla en el mercado de haciendas representa actualmente entre un 5 y un 10% de los negocios realizados.





Cuenta con un Reglamento en el cual definen la forma de operar tanto para bovinos como ovinos, desde la producción, control sanitario de la documentación previo al remate y posteriormente un veterinario habilitado por el MGAP certifica el movimiento de la hacienda del predio vendedor al predio comprador.

- **Primer Paso:** Primero, el productor informa que desea incluir un lote en el siguiente remate. Segundo, la empresa envía un inspector encargado para validar la calidad del lote y definir las características de la hacienda que serán incluidas en el catálogo del remate. Además, se realiza un proceso de documentación visual del lote (Video).
- **Segundo Paso:** Primero, se fija el día de remate, donde se reproducen los videos de los lotes en gran pantalla, en un lugar adecuado para asistir o bien se transmiten en vivo por canales privados y por internet. Segundo, cada lote al ser transmitido, se presentan los atributos propios de la hacienda (peso, raza, etc.) y una serie de características que afectan la conformación del precio como la recomendación o no del lote realizada por el inspector.

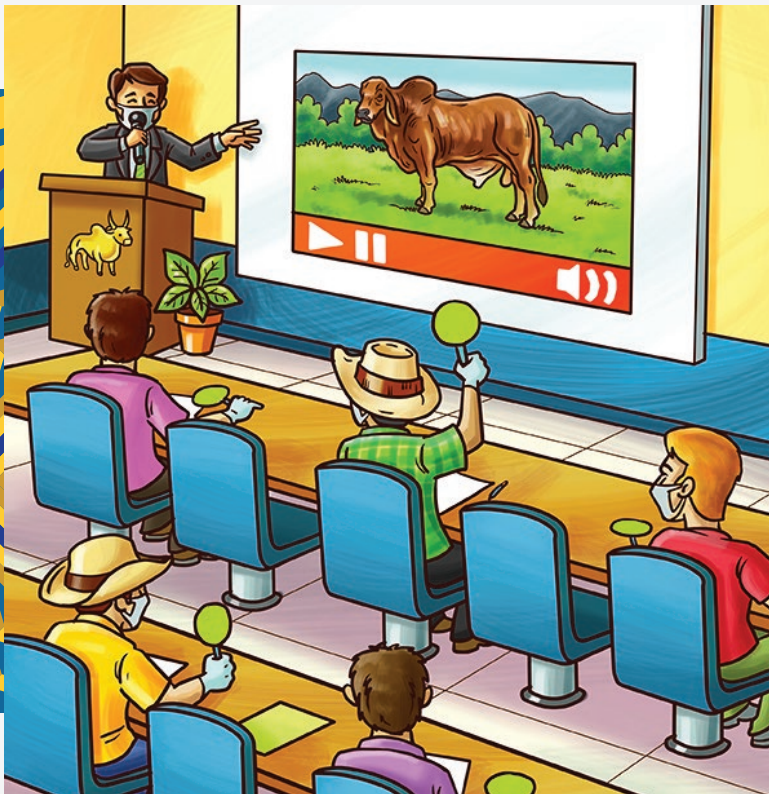
- **Tercer Paso:** Tercero, se realiza la puja de los productores presentes y de los que se comunican de forma remota, el rematador (¿no es el martillero?) fija el precio. También se puede pre-ofertar un lote.
- **Cuarto,** el comprador debe retirar la hacienda del predio productivo del vendedor.

Una vez validada la confianza en el sistema permite realizar los remates 100% de manera virtual, donde los compradores y vendedores pueden seguir la operativa del martillero desde sus casas o bien asistir al punto de transmisión donde se opera y transmite en vivo el remate. El comprador puede comunicarse por vía telefónica desde cualquier parte del país, incluso en aquellos puntos donde no hay Internet.





La comercialización de hacienda en Uruguay se divide en tres grandes mercados: el mercado para exportación en pie, el mercado para faena (productor - frigorífico/ matadero) y el mercado de reposición (productor-productor). En las modalidades de comercialización de cada mercado se encuentra la comercialización directa, la participación de intermediarios (consignatarios de ganado) y los mercados organizados: los “remates feria” y los “remates por pantalla”.



10 Efectos de la acción

En la 17ª Conferencia Mundial Hereford realizada en abril del año 2016 en Uruguay el Ing. Agr. PhD. Bruno Lanfranco de INIA presentó un estudio sobre el impacto económico de las ventas virtuales en Uruguay en el cual se señalaba que hasta diciembre de 2015 se habían realizado más de 400 remates por pantalla involucrando 5,4 millones de reses por un valor aproximado de 2.200 millones de dólares, lo que equivalía a más de 400 mil reses comercializadas por año y correspondía al 20% del mercado de reposición.





El éxito de este sistema de comercialización se basa principalmente en la confianza entre los actores, en la transparencia para la conformación del precio y en la reputación de las partes involucradas en el proceso, cada uno desde su rol: vendedores, compradores, inspectores que van a los predios productivos a evaluar el ganado, rematadores, instituciones financieras, Sociedades de Criadores, servicio veterinario oficial y Escritorios Rurales. Para ello se definen reglamentos y se firman contratos para asegurar el cumplimiento. Además, se ejerce un control social entre quienes participan que penaliza a quienes incumplen sus obligaciones.

En tiempos del COVID-19 este sistema permite además la no concentración de personas en el mismo espacio físico durante el remate, y potenciar el proceso de digitalización que se está desarrollando para los remates. Si bien este proceso es previo a la pandemia actual, se espera por parte de los organizadores que la participación continúe en aumento aún luego de la misma, aspecto que se ve reforzado con solicitudes de remates para el próximo mes de octubre.

Uruguay cuenta además con un sistema oficial de trazabilidad individual del ganado bovino,

un sistema de identificación de los propietarios de ganado (número de DICOSE) y un registro de marcas y señales. Además, se elaboran las correspondientes “Guías de propiedad y tránsito” (electrónicas) donde se deja constancia de la identificación de los animales que egresan del predio vendedor e ingresan al predio comprador.



12

Recursos utilizados

El negocio es autosustentable a partir de las comisiones y certificaciones que se establecen en los Reglamentos.

**13**

Legislación asociada

El Decreto N° 137/017 actualiza las normas sanitarias que regulan la comercialización de animales a través de remates virtuales o por pantalla.

Las empresas poseen experiencia comprobada en el desarrollo y en la implementación de un sistema de remates virtuales en un país en el cual las existencias bovinas cuadruplican la población nacional y la ganadería es un pilar de su economía.

En el marco de la coyuntura actual generada por el COVID-19 y las reglamentaciones y recomendaciones de distanciamiento social y confinamiento obligatorio y voluntario en otros países, la venta de ganado a través de medios virtuales se presenta como una modalidad segura y confiable por parte de los participantes. Es una tecnología que se puede aplicar de manera rápida y económica tanto para los organizadores como para los vendedores y compradores. Es una oportunidad de desarrollar un sistema “probado” de venta de ganado que puede implementarse en cualquier otro país del hemisferio.

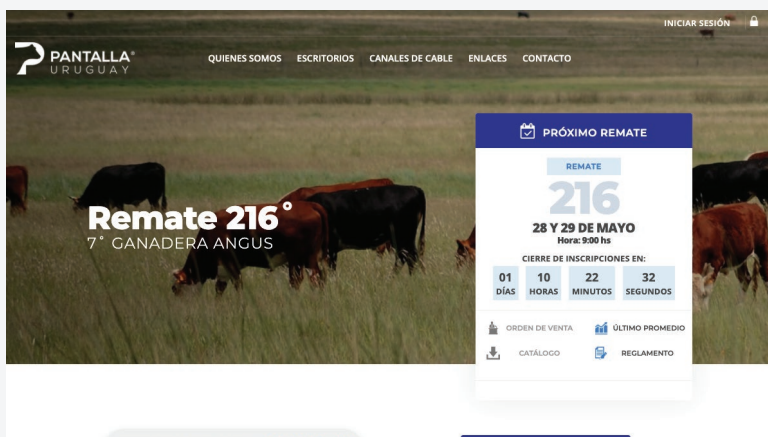


15 Links

Listar los principales links con la información recogida y para mayores informaciones, **por ejemplo:**



Plaza Rural • <https://www.plazarural.com.uy/>



Pantalla Uruguay • <https://www.pantallauruguay.com.uy/>

LOTE21 ESCRITORIOS TRANSMISIÓN CALENDARIO REGISTRO PIQUE21 CONTACTO USO INTERNO

f t i in

PRÓXIMO REMATE

153° REMATE: MIÉRCOLES 3 Y JUEVES 4 DE JUNIO

VER LOTES CATÁLOGO PROMEDIOS

SOBRE NOSOTROS

Lote 21 • <http://www.lote21.com.uy/>

Expo Prado 2019 Expo Maillita 2019 Expo Otoño

ARU TV INICIO QUIENES SOMOS VIDEOS CONTACTO

Conferencias 17ª Conferencia Mundial de Hereford

Impacto económico de las ventas virtuales en Uruguay – Ing. Agr. PhD. Bruno Lanfranco – INIA

20 abril, 2016

Impacto económico de las ventas virtuales en Uruguay - Ing. Agr. PhD. Bruno Lanfranco - INIA

Ver más tñ... Compartir

Impacto económico de las ventas virtuales en Uruguay. Ing. Agr. PhD. Bruno Lanfranco. INIA. 17ª Conferencia Mundial Hereford. 18 – 25 de abril 2016, Rural del Prado, Montevideo • <https://www.arutv.uy/conferencia-bruno-lanfranco/>

s y PSD para descargar [...]

VARIABILIDAD DE CORTO PLAZO EN LA FORMACIÓN DE PRECIOS EN EL

Variabilidad de corto plazo en la formación de precios en el mercado vacuno de reposición. Editores: Bruno Lanfranco Crespo Cecilia Ois Patisson Alina Bedat Innella. Serie Técnica N° 155. 2006, INIA. ISBN: 9974-38-219-X •

[http://www.ainfo.inia.uy/digital/bitstream/
item/2900/1/111219240807150227.pdf](http://www.ainfo.inia.uy/digital/bitstream/item/2900/1/111219240807150227.pdf)

IMPO

Centro de
Información

Normativa y Avisos Legales del Uruguay

Volver

Decreto N° 137/017

ACTUALIZACION DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMERCIALIZACION DE ANIMALES A TRAVES DE REMATES VIRTUALES O POR PANTALLA Y DEROGACION DEL DECRETO 134/005

Documento Actualizado

Promulgación: 23/05/2017

Publicación: 31/05/2017

El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en relación a la necesidad de actualizar las normas que regulan la comercialización de animales a través de remates virtuales o por pantalla;

RESULTANDO: 1) las consignaciones de animales a remate virtual o por pantalla, es una modalidad especial de comercialización, que se caracteriza por la ausencia de concentración de animales de diferentes orígenes en un mismo predio, a diferencia de la forma tradicional de comercialización mediante remate feria;

Decreto N° 137/017 •

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/137-2017>